



"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000371 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.
Tumbes, 22 OCT 2015

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°016-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de Enero del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la ley N° 27867, ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°016-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de Enero del 2015, se designó en el cargo de Director Regional Sectorial de Producción del Gobierno Regional de Tumbes, al Sr. Alberto Máximo Huamán Guimaray;

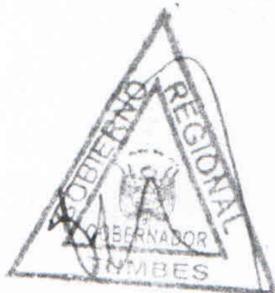
Que, por convenir al servicio es necesario designar, al **Ing, CRISTIAN AMANCIO GUTIERREZ PEÑA**, como Director Regional Sectorial de Producción del Gobierno Regional de Tumbes, disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACIÓN del SR. ALBERTO MÁXIMO HUAMÁN GUIMARAY, en el cargo de Director Regional Sectorial de Producción del Gobierno Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000371 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 22 OCT 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, **por 90 días** al **ING, CRISTIAN AMANCIO GUTIERREZ PEÑA**, como Director Regional Sectorial de Producción del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Ricardo Isidro Flores Dioses
GOBERNADOR